

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

3220 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor del Banco de Alimentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), ha resuelto otorgar al Banco de Alimentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, concesión demanial identificada con el Núm. 140 y cuyas características son las siguientes:

Objeto: Construcción de una nave para el desarrollo de actividades logísticas y de almacenaje de mercancía general (productos alimenticios).

Plazo: Veinte (20) años.

Ámbito espacial: 1.501,72 m² en el Área funcional G de la ampliación de Poniente, Fase I.

Tasa de ocupación: 15.950,74 euros/año.

Lo que se publica para general conocimiento a fin de dar cumplimiento al art. 85.7 del TRLPEMM.

Ceuta, 27 de enero de 2023.- Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

ID: A230003402-1